



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 46 – 2019 - A-MDP/GM.

Pichari, 01 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Opinión Legal N° 23 -2019-MDP/Asesoría Legal de fecha 31 de enero de 2019, remitido por el Abog. Zenón Escalante Ramos – Asesor Legal; El Informe N° 57-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 28 de enero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre Ampliación N° 03 y Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y Mejor Uso de los Suelos del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 025-2019-MDP/GDAE-ERP-G de fecha 25 de enero de 2019, el Ing. Aquiles Gomez, Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, recomienda aprobar ampliación N° 03 y Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial y Mejor Uso de los Suelos del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Gasto N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento de capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco.", por la suma de S/. 600,883.50 soles, de acuerdo al siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CLASIFICADOR	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA	LIQUIDACIÓN DE OBRA	COSTO TOTAL (S/.)
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION					600,833.50
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	50,043.00	29,593.00		1,497.50	81,133.50
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	354,775.00	95,615.00		19,200.00	469,590.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			4,030.00		4,030.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			46,080.00		46,080.00
TOTAL S/.		404,818.00	125,208.00	50,110.00	20,697.50	600,833.50



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, La Ampliación de Plazo de Obra N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento de capacidades para el Ordenamiento Territorial y el Mejor Uso de los Suelos del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco.", a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, de acuerdo al cuadro siguiente:

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 X 212 DIAS CALENDARIOS	
INICIO	FIN
01 DE FEBRERO DEL 2019	31 DE AGOSTO DEL 2019

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

[Signature]
**Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE**